

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Estatal
Licitación	:	LPE-INIFECH-FAM-007-2025
Obra	:	259233, SECUNDARIA JOSÉ MANUEL VELASCO SILES.
CCT	:	07DES0027Q
Ubicación	:	BERRIOZÁBAL, Municipio de BERRIOZÁBAL, Chiapas.
Meta	:	CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA TALLER, 01 MODULO DE ADMINISTRACIÓN, 01 LABORATORIO MULTIFUNCIONAL, 01 AULA DE CÓMPUTO, 04 AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OBRA EXTERIOR.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **12:15 HORAS** del día **07 DE NOVIEMBRE DE 2025**, previa convocatoria se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas con fundamento al artículo 46 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y que al final suscriben, así como los representantes de las empresas proponentes que firman la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **06 DE NOVIEMBRE DE 2025** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalando al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por los Artículos 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluativo de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, el comité, acordó lo siguiente:

1.- Propuestas desechadas por rebasar el techo financiero asignado de la obra.

EMPRESA PROPONENTE	TOTAL C/IVA
CONSTRUCTORA INCO, S.A. DE C.V.	\$29,076,871.45
CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V./ JAIR DE JESÚS TORRES SÁNCHEZ	\$25,953,408.31

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-007-2025, de Fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis.

Empresa Proponente	Causas de Desechamiento	Fundamentos
INGENIERÍA VADISA, S.A. DE C.V.	En el documento PT-5 Curriculum de la empresa, el licitante no acredita la experiencia mínima de 4 (cuatro) años y con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con actas de entrega recepción y un máximo de 8 (ocho), en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan; además en los documentos PT-8 Planeación Integral y PT-9 Procedimiento Constructivo, el licitante no indica la descripción completa de la obra a licitarse; en el documento PE-26.1 Análisis de los costos indirectos, el licitante considera en su análisis el letrero de obra, no debiendo incluirlo ya que dicho concepto se encuentra dentro del Catálogo de conceptos; y en los documentos PE-26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos y PE-23 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, la tasa de interés utilizada por el licitante para dichos análisis no es congruente con el indicador económico anexado en su propuesta, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	Con fundamento al art. 69 incisos a) y e) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículo 55 fracción V de Su reglamento, y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a) y k) y numerales 3.1.2 y 3.1.30 y numeral 5.1.1 incisos a) y d) de las bases de la licitación.
ARRENDADORA INTEGRAL CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	En los documentos PE-27.2 Programa de montos mensuales de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción calendarizados y cuantificados y PE-27.4 Programa de montos mensuales de la Utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos, el licitante presenta inconcluso la nomenclatura referente al número de la licitación de la obra; en el documento PE-27.3 Programa de montos mensuales de la Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente calendarizados y cuantificados, no es congruente con los montos totales del documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta; y en el documento PE-21 Catálogo de conceptos y Resumen de Presupuesto, el licitante no indica la descripción completa de la obra a licitarse, periodos de inicio y termino de los trabajos, plazo de ejecución, nombre	Con fundamento al art. 69 incisos a) y f) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículo 55 fracción I y II de Su reglamento, y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a), b) y j), y numerales 3.1.2, 3.1.22 y 3.1.30 y numeral 5.1.1 inciso a) de las bases de la licitación.

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-007-2025, de Fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

	de la dependencia y logotipo vigente de este Instituto, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / SUMINISTRO Y SERVICIOS PÚBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	En el documento PT-5 Curriculum de la empresa, el licitante no acredita la experiencia mínima de 4 (cuatro) años y con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con actas de entrega recepción y un máximo de 8 (ocho), en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan; en el documento PE-20 Escrito de la propuesta, el contratista principal no indica el nombre de la empresa conjunta con la cual participa, por lo que no hacen constar el importe de su propuesta para ambas empresas; además en el documento PE-23 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo, la tasa de interés utilizada por el licitante para dichos análisis no es congruente con el indicador económico anexado en su propuesta; en el documento PE-25 Listado de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, el importe total de los insumos no es congruente con el documento PE-26.1 Análisis de los costos indirectos; y en el documento PE-26.2 Análisis del costo de financiamiento de los trabajos, el licitante no considera en el primer mes el cobro de la primera estimación, la cual está comprendida dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, provocando así que se desfase a un mes más el cobro de la última estimación, programando realizar el último cobro en el siguiente ejercicio, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	Con fundamento a los artículos 69 inciso a) y 92 primer párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículos 47 fracción IV y 55 fracción V de Su reglamento, y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a) y k), y numeral 3.1.25 de las bases de la licitación.
CONSTRUCTORES E INGENIERIA MIXCUM S.A. DE C.V.	En el documento PT-5 Curriculum de la empresa, el licitante no acredita la experiencia mínima de 4 (cuatro) años y con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con actas de entrega recepción y un máximo de 8 (ocho), en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	Con fundamento al artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículo 55 fracción V de Su reglamento, y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a) y k) de las bases de la licitación.
CONSTRUCTORA LA CEIBA DEL SURESTE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V./CIVILARQ	En el documento PT-5 Curriculum de la empresa, el licitante no acredita la experiencia mínima de 4 (cuatro) años y con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con actas de entrega recepción y un máximo de 8 (ocho), en	Con fundamento al artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículo 55 fracción V de Su reglamento,

Las Firmas que Antecedan Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-007-2025, de Fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a) y k) de las bases de la licitación.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLON, S.A. DE C.V.	En el documento PT-5 Curriculum de la empresa, el licitante no acredita la experiencia mínima de 4 (cuatro) años y con un mínimo de 4 (cuatro) contratos con actas de entrega recepción y un máximo de 8 (ocho), en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, no cumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.	Con fundamento al artículo 69 inciso a) de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, y artículo 55 fracción V de Su reglamento, y conforme al numeral 3 Causas de Desechamiento incisos a) y k) de las bases de la licitación.

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes Empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresas Ponentes	Importe	IVA	Total
IGNUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	\$21,071,661.24	\$3,371,465.80	\$24,443,127.04
CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	\$20,972,437.32	\$3,355,589.97	\$24,328,027.29

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica, legal y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y artículo 54 de su Reglamento y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprenden del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. XX y Acuerdo No. COPINIFECH/XX/1-002/2025**, de fecha **06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, determinan que la propuesta de la empresa:

EMPRESA	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE DEL 50% DE ANTICIPO
CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	\$24,328,027.29	\$12,164,013.65

Por un monto total **\$24,328,027.29 (Veinticuatro Millones Trescientos Veintiocho Mil Veintisiete Pesos 29/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta solvente más baja, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **45 DIAS NATURALES**, con fecha de inicio de los trabajos el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025**, y fecha de terminación el día **26 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Las Firmas que Anteceden Corresponden al Acta de Comunicación de Fallo de Licitación No. LPE-INIFECH-FAM-007-2025, de Fecha 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.

**Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos**

Y de acuerdo a lo dispuesto en el acta de Adjudicación de Fallo se hace del conocimiento a la empresa adjudicada que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las **13:00 HORAS**, para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de esta licitación, será sancionado de acuerdo a los artículos 42 y 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas**


**Ing. Antonio Gómez Martínez
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

Dirección de Ingeniería de Costos
Departamento de Licitaciones y Concursos

Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa



Ing. Víctor Eduardo Méndez Pinacho
Jefe del Departamento



Lic. Mauricio Durán Macal
Unidad de Asuntos Jurídicos

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A LA QUE
REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE
EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDA EN EL
ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES
ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA
EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de la Empresa	Nombre completo y Firma
CONSTRUCTORES E INGENIERIA MIXCUM S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA INCO, S.A. DE C.V.	CP. SANCHEZ X CARLOS RAMOS
IGNUS CONSTRUCCIONES E INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
ARRENDADORA INTEGRAL CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Ing. Francisco Javier Trujillo Trujillo
CONSTRUCCIONES FACTIBLES PIVE, S.A. DE C.V./ JAIR DE JESÚS TORRES SÁNCHEZ	NO SE PRESENTÓ
ALVICRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./ SUMINISTRO Y SERVICIOS PÚBLICOS JEKA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA LA CEIBA DEL SURESTE DE CHIAPAS, S.A. DE C.V./CIVILARQ CONSTRUCCION Y DISEÑOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
CONSTRUCTORA GERVISUR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
INGENIERÍA VADISA, S.A. DE C.V.	Arsonio Alvarez Lopez
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLON, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ